

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO CORTE DE TRANSITO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1181,

TEMUCO, 22 Set. 2011

VISTO: La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los Arts. 161 y 164 del D.F.L. N° 1 de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley de tránsito N° 18.290/94.

CONSIDERANDO:

1º- La solicitud de fecha 20-09-2011, presentado por la Empresa Constructora, Y.D.B., encargada de los trabajos de Agua potable y alcantarillado, en la ciudad de Temuco.

2º- Resolución Exenta N° 1060/2011 emitida por esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de la Araucanía, en donde se autoriza a la Empresa Constructora, Y.D.B., para suspender el tránsito vehicular, en las siguientes vías:

Andrés Bello N° 538 y 554

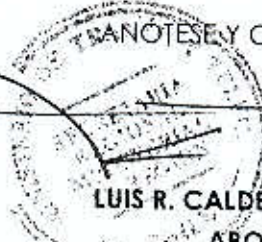
RESUELVO:

1º.- Ampliase el plazo otorgado a la Empresa Constructora, Y.D.B., encargada de los trabajos de Agua potable y alcantarillado, en la ciudad de Temuco. Según Resolución Exenta N° 1060/2011, para suspender el tránsito vehicular, por dos (2) días a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

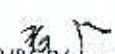
2º.- Se debe considerar la realización de las obras, empleando el menor tiempo posible, generando las condiciones necesarias para un desplazamiento de los vehículos de manera adecuada.

3º.- El solicitante deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Decreto 90/02 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relacionado con el Manual de Señalización de Tránsito, con el objeto de resguardar la seguridad de peatones y usuarios de la vía pública en el sector de los trabajos. Asimismo deberá realizar monitoreo constante de la señalización para mantenerla operativa, tanto de día como de noche.

4º.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de Transportes fiscalizarán el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.


TRANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.


LCR/BGR/dpp
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Municipalidad de Temuco.
- Dirección de Tránsito de Temuco.
- Sr. Comisario 2º Comisaría de Carabineros de Temuco.
- Kárdex.
- Archivo: Corte Tto. /